

*H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES 27 AGO 2025

VISTO, la Resolución Presidencial de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación RP N° 1073/18 y la DSAD N°306/2025, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, se aprobó el “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.

Que, a través del artículo 66 del referido reglamento, se estableció que la *Comisión de Recepción tiene la misión de verificar si la prestación cumple o no con las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen las contrataciones efectuadas en el ámbito de la HCDN y en su caso prestar conformidad o rechazar los bienes recibidos, las obras realizadas o los servicios prestados.*

Que, mediante el artículo 3 de la DSAD N° 354/18 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Recepción de la H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, mediante la Disposición de esta Secretaría DSAD N° 306/2025 se designaron los miembros titulares para integrar la Comisión de Recepción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Que, resulta pertinente, designar un miembro suplente para integrar dicha Comisión.

Que, por todo lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

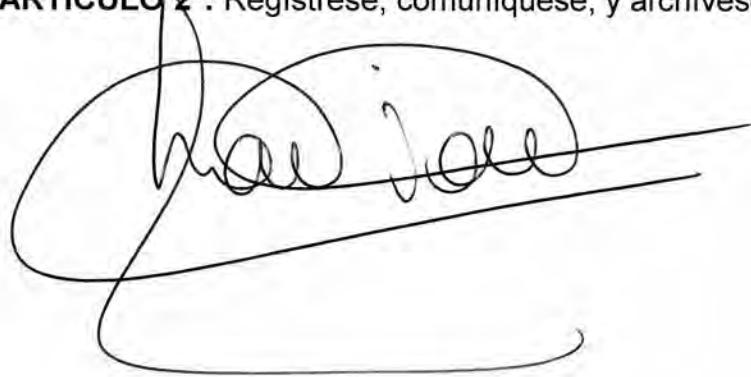
ARTÍCULO 1º: Designar como miembro suplente de la Comisión de Recepción de la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN al agente Mauro

DSAD N°: 400/25

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

Daniel PALOMINO, DNI 41.426.629 de conformidad con el artículo 66 de la RP N° 1073/18 y el capítulo II apartado a) del Anexo III de la DSAD N° 354/2018.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Palomino". The signature is enclosed within a large, roughly oval-shaped outline, which is itself bounded by a thin horizontal line.